



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JULIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : DIOMEDES RAMIREZ OSPINA
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00004 00
AUTO No. : 0296.

Vista la constancia que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio N° AOCE-2021-1800 del 11 de febrero de 2021, procedente del Banco Agrario de Colombia S.A en el que informa la materialización de la orden de embargo sin generar título judicial debido a que el demandado está vinculado a través de cuenta de ahorros la cual se encuentra del monto mínimo inembargable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ
(2)

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

Código de verificación:

**dbeacc8904a879a7d877449b77e22dbe8f679a2befe0372ae30fc19628
44e954**

Documento generado en 13/07/2021 04:18:37 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**